



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090-4905035-4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

H. C. D.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

ORDENANZA 124 /2014

UBAJAY 27/03/2014

VISTO: La ordenanza 083/2013 que establece los montos y tipos de asignaciones familiares que abona la Municipalidad de Ubajay al personal de planta permanente, contratado y funcionarios;;

CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar los montos de algunas Asignaciones;

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA:**

Art. 1º: Modifíquese en el artículo 1º de la ordenanza 083/2013 sus montos, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	De \$200,00.- y \$ 3.200	De \$ 3200,01.- y \$ 4.400	De \$ 4400,01. y \$ 6.000	De \$6000,01. y \$ 14.000
Asignación por hijo.	\$ 344.-	\$ 255.-	\$ 183.-	\$ 72.-
Asignación por hijo con capacidad diferente.	\$ 686.-	\$ 518.-	\$ 365.-	\$ 365.-
Asignación por pre natal.	\$ 344.-	\$255.-	\$ 183.-	\$ 72.-
Casamiento.	\$ 1080.-	\$ 1080.-	\$ 1080.-	\$ 1080.-
Nacimiento.	\$ 720.-	\$ 720.-	\$ 720.-	\$ 720.-
Adopción.	\$ 1870.-	\$ 1870.-	\$ 1870.-	\$ 1870.-
CONCEPTO				
Asignación familia numerosa.				\$ 19.-
Escolaridad primaria; media y superior				\$ 24.-
Cónyuge.				\$ 96.-
Preescolar.				\$ 24.-

Art. 2º: Establézcase que la presente modificación tendrá efecto a partir del mes de Marzo de 2014.-

Art. 3º: De forma.-